MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6273

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SERVIDORES Y STORAGE" ID N.° 435375, A LA EMPRESA INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. - INFOPAR, CON RUC N,° 80051758-0 Y A LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. – ITCS S.A., CON RUC N.° 80046953-4 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N.° 6

Asunción, 29 de noviembre de 2023

VISTO: El memorando U.O.C. N.° 1234 del 29 de noviembre de 2023, remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, con referencia a la Licitación Pública Nacional SBE N.° 11/2023 "Adquisición de equipos informáticos, servidores y storage" ID N.° 435375; y,

CONSIDERANDO:

El presente llamado cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 14 sobre disponibilidad presupuestaria, en el inciso a) del artículo 16 que trata los tipos de procedimiento, así como, en los artículos 26 y 27 que versan sobre la evaluación de ofertas y el comité de evaluación, respectivamente.

Asimismo, la recomendación de adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…" y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Así también, según lo estipulado en el artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", que indica: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".

En ese sentido, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó por nota DTIC N.° 212 del 8 de setiembre de 2023 y nota DTIC N.° 228 del 18 de setiembre de 2023, el inicio del llamado y remitió las especificaciones técnicas.

Igualmente, por nota UOC N.° 822 del 22 de setiembre de 2023, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N.° 11/2023 "Adquisición de equipos informáticos, servidores y storage" ID N.° 435375, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

En atención, a la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta Dictamen Técnico U.O.C.N.° 119/2023 del 21 de setiembre de 2023, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

Como también, el acta de Apertura de Ofertas del 20 de noviembre de 2023 y el Informe de Evaluación del 27 de noviembre de 2023, para el procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N.° 11/2023 "Adquisición de equipos informáticos, servidores y storage" ID N.° 435375, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. - INFOPAR, con RUC N.° 80051758-0 y a la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. - ITCS S.A., con RUC N.° 80046953-4, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo, y considerando que los oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

De acuerdo con la Circular DNCP N.° 08/23 que dispone para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados a las contrataciones se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación.

Así como, la Resolución M.E.F. N.° 14/23 "Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la cadena integrada de suministro público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Del mismo modo, se cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, individualizado con el CDP N.° 395/2023 del 28 de noviembre de 2023 - en el Objeto del Gasto: 543 "(Adquisiciones de Equipos de Computación", por un valor total de G. 2.880.425.830.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos treinta).

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 227 del 29 de noviembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 1234/2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el Informe de Evaluación del 27 de noviembre de 2023, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N.° 11/2023, para la adquisición de referencia.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6243

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SERVIDORES Y STORAGE" ID N.° 435375, A LA EMPRESA INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. - INFOPAR, CON RUC N,° 80051758-0 Y A LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. – ITCS S.A., CON RUC N.° 80046953-4 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N.° 6

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N.° 11/2023 "**Adquisición de equipos informáticos, servidores y storage**" ID N.° 435375, por el monto total de G. 1.957.599.980.- (Guaraníes un mil novecientos cincuenta y siete millones quinientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), de acuerdo con el siguiente detalle:

- A la empresa **INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. - INFOPAR S.A.,** con RUC N.° 80051758-0, representada por el señor Felipe Effio, con C.I. N.° 4.054.318, por la suma de G. 842.000.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y dos millones), según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A - INFOPAR S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211501-001	Servidor-Servidor Tipo I	Unidad	Unidad	2	DELL	MEXICO	103.000.000	206.000.000
2	43211501-001	Servidor-Servidor Tipo II	Unidad	Unidad	2	DELL	MEXICO	113.000.000	226.000.000
3	43211501-001	Servidor-Servidor Storage Tipo I	Unidad	Unidad	2	DELL	MEXICO	103.500.000	207.000.000
4	43211501-001	Servidor-Servidor Storage Tipo II	Unidad	Unidad	2	DELL	MEXICO	101.500.000	203.000.000
								Precio Total	**842.000.000**

- A la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. – ITCS S.A.** con RUC N.° 80046953-4, representada por el señor César Acosta, con C.I. N.° 3.298.115, por la suma de G. 1.115.599.980 (Guaraníes mil ciento quince millones quinientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.- ITCS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	26111501-008	Switch de 24 Puertos 10/100 MB-Switch de 24 Puertos	Unidad	Unidad	50	HUAWEI	CHINA	10.272.000	513.600.000
7	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio-Computadora Tipo1 Avanzada	Unidad	Unidad	30	HP	EEUU	20.066.666	601.999.980
								Precio Total	**1.115.599.980**

2.- Declarar desierto el **Ítem n.° 6** "Access Point Wireless - Access Point", conforme con los incisos "b" y "c" del artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa: "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

4.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el Decreto 8759/23, que establece la vigencia de la mencionada Ley para el Ejercicio Fiscal 2023.

5.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los servicios, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario 8759/23, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado